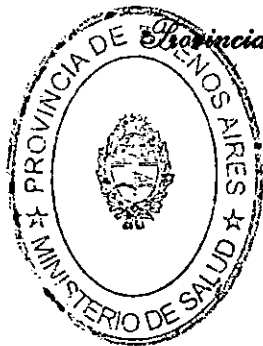


Poder Ejecutivo

1547



Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, -7 OCT 2015

VISTO el expediente N° 2971-11814/14 y agregados sin acumular, por los cuales se solicita se designe a diversas personas para desempeñar funciones en distintos nosocomios, dependientes de la Dirección Provincial de Hospitales de este Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectaron, en algunos casos, las vacantes producidas oportunamente, y en otros, se utilizaron cargos vacantes creados por el artículo 52 del presupuesto General Ejercicio Financiero 2014 - Ley N° 14552, incorporados en el Presupuesto General Ejercicio Financiero 2015 - Ley N° 14652;

Que las designaciones contenidas en este acto administrativo cuentan con los créditos respectivos para su atención;

Que dichas medidas se propician atento a razones de oportunidad y necesidades de servicio, de conformidad con lo establecido en el artículo 4° inciso g) del Decreto N° 3/12;

Que las presentes designaciones se concretan de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (Texto Ordenado-Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, Marcelo MICELOTTA y Lucia Verónica DI NARDO deben efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, la Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía;

Que corresponde proceder conforme lo peticionado;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE

EL DECRETO N° 574/01

EL MINISTRO DE SALUD

RESUELVE

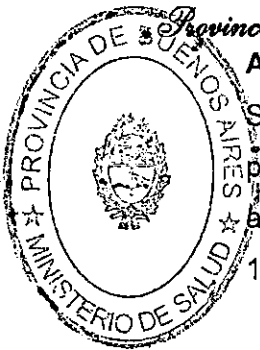
ARTÍCULO 1°. Designar, a partir de la fecha de notificación de la presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a los profesionales que se mencionan en el Anexo 1 – Planillas 1 a 6, que forma parte integrante de la presente, en las condiciones que se indican en el mismo.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la medida dispuesta por el artículo precedente se efectúa conforme lo preceptuado por el artículo 4° inciso g) del Decreto N° 3/12.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación de la presente, Marcelo MICELOTTA (D.N.I. 27.528.289 – Clase 1979) y Lucia Verónica DI NARDO (D.N.I. 30.967.556 - Clase 1984), deben efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (Texto Ordenado - Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

Poder Ejecutivo

Provincia de Buenos Aires



ARTÍCULO 4°. Determinar que la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud propondrá al Ministerio de Economía las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente acto administrativo, las que deberán ajustarse a las previsiones contenidas en el Presupuesto General Ejercicio 2015 - Ley N° 14652.

ARTÍCULO 5°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Programa: Anexo 1 - Actividad Específica: Anexo 1 - Finalidad 3 – Función 1 – Procedencia 1 - Fuente 1 - Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2015 - Ley N° 14652.

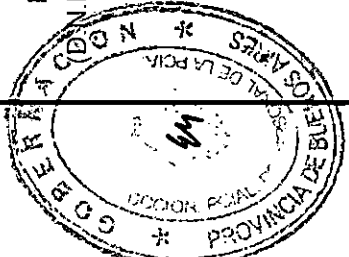


ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN 11112 N°

1547

Dr. ALEJANDRO FEDERICO COLLA
Ministro de Salud
de la Provincia de Buenos Aires



SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y ATENCION DE LA SALUD
DIRECCION PROVINCIAL DE HOSPITALES
Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero
Programa: 0063

Anexo 1

| NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE | CORRESPONDE AL EXPEDIENTE | CARGO | ESPECIALIDAD | RÉGIMEN HORARIO | CÓDIGO | VACANTE |
|--|------------------------------|--------|----------------|--|----------|--|
| Marcelo MICELOTTA D.N.I. 27.528.289 - Clase 1979) | 2970-161/15 | Médico | Clínica Médica | treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471) | 09-14-10 | Resolución 11112 N° 1323/12 Mónica Edith LUCINI |

1547

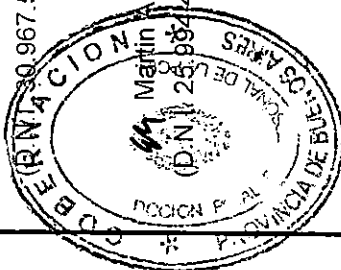
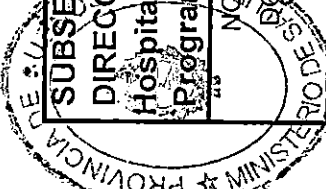


SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ATENCIÓN DE LA SALUD
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
Hospital Interzonal General "Dr. José Penna" de Bahía Blanca
Programa: 0013

Anexo 1

| NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE | CORRESPONDE AL EXPEDIENTE | CARGO | ESPECIALIDAD | RÉGIMEN HORARIO | CÓDIGO | VACANTE |
|---|------------------------------|------------|-----------------------|--|----------|---|
| Lucia Verónica DI NARDO D.N.I. 30.967.556 - Clase 1984 | 2971-11814/14 | Bioquímico | ---- | treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471) | 05-00-10 | Resolución 11112 N° 1204/14 Anexo 1 - Planilla 27 Mabel Cristina CELLA |
| Martin Ariel MERLI D.N.I. 25.852.423 - Clase 1977 | 2971-12029/14 | Médico | Clínica Quirúrgica | treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471) | 09-10-10 | Resolución 11112 N° 1204/14 Anexo 1 - Planilla 27 Guillermo Daniel MARCHESI |

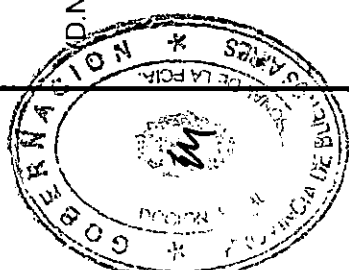
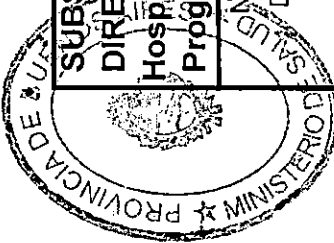
Planilla 1



SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ATENCIÓN DE LA SALUD
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Enrique F. F. Erill" de Escobar
Programa: 0026

Anexo 1

| NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE | CORRESPONDE AL EXPEDIENTE | CARGO | ESPECIALIDAD | RÉGIMEN HORARIO | CÓDIGO | VACANTE |
|---|------------------------------|--------|--------------|---|----------|--|
| Natalia MENARINI D.N.I. 29.905.324 - Clase 1982) | 2980-3551/15 | Médico | Oftalmología | treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678) | 09-41-00 | Presupuesto General Ejercicio 2015 Ley N° 14652 |



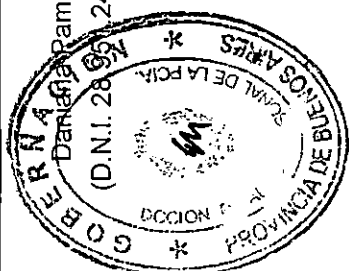
Anexo 1

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ATENCIÓN DE LA SALUD

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES

Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravena de Gandulfo" de Lomas de Zamora, con prestación de servicios en la Unidad de Pronta Atención (U.P.A.)

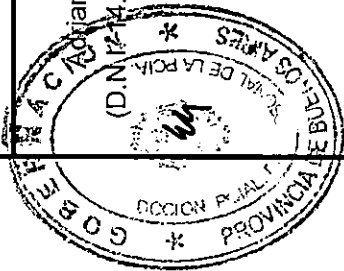
Programa: 103

| NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE | CORRESPONDE AL EXPEDIENTE | CARGO | ESPECIALIDAD | RÉGIMEN HORARIO | CÓDIGO | VACANTE |
|--|------------------------------|--------|-------------------|--|----------|--|
| Damián Pamela ALASINO (D.N.I. 28 957 240 - Clase 1981)  | 2991-3523/14 | Médico | Clínica Médica | treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471) | 09-14-10 | Resolución 11112 N° 1655/14 Claudio Guillermo COLONNA |

Anexo 1

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ATENCIÓN DE LA SALUD
 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COORDINACIÓN DE SISTEMAS REGIONALES DE SALUD
 DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE REGIONES SANITARIAS
 ENTE DESCENTRALIZADO HOSPITAL INTEGRADO DE REGION SANITARIA VI
 Programa: 0090 - Actividad Específica: 0006

| NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE | CORRESPONDE AL EXPEDIENTE | CARGO | ESPECIALIDAD | RÉGIMEN HORARIO | CÓDIGO | VACANTE |
|--|------------------------------|------------------------------|--------------|---|--------|--|
| Adriana Ines PERSICO (D.N. 14.999.588 - Clase 1961) | 2900-572/15 | Licenciada en Trabajo Social | ---- | treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678) | ---- | Presupuesto General Ejercicio 2015 Ley N° 14652 |



SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ATENCIÓN DE LA SALUD
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
Hospital Interzonal General de Agudos "Prof. Dr. Rodolfo Rossi" de La Plata
Programa: 0068

Anexo 1

| NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE | CORRESPONDE AL EXPEDIENTE | CARGO | ESPECIALIDAD | RÉGIMEN HORARIO | CÓDIGO | VACANTE |
|---|------------------------------|--------|--------------|--|----------|--|
| Pablo Ignacio VENANCIO N.I. 29.491.947 - Clase 1982) | 2963-7605/15 | Médico | Oftalmología | treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471) | 09-41-10 | Decreto N° 1377/14 Liliana Beatriz ECHAZU |

Planilla 5

